

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 JUN, 1987

Expte. Nº 467/87

VISTO:

El Decreto N° 1.200 del Poder Ejecutivo de la Provincia de / Salta del 22 de Junio en curso; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Decreto adhiere al duelo provocado por el fallecimiento del señor Olivio Ríos acaecido ayer en esta ciudad;

Que durante su larga trayectoria como hombre público el señor Olivio Ríos culmina como vicegobernador electo de la provincia en el / año 1973;

Que mediante el artículo 3º del referido decreto se declara asueto provincial en todos los niveles educativos, invitando a esta Universidad a adoptar similar medida;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

AARTICULO 1°.- Adherir esta Universidad al duelo provocado por el fallecimiento del señor Olivio RIOS, ocurrido en Salta el 22 del corriente mes, / en concordancia con los términos del Decreto N° 1.200/87 del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 2º.- Declarar asueto académico y administrativo en la fecha por / el deceso del señor Olivio RIOS.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U, N. Sa.

In it

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA

C.P.N. OSBALDO ERMESTO MONTALDI SECRETARIO COMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREE

SECRETARIA ACADEMIGA